MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC. 80024078-2

RESOLUCION I.M N° 880/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2017 CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTO: "PLAN ORDENADOR ESTRATÉGICO DE DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE SANTA RITA" PLURIANUAL - ID N° 325117, A LA EMPRESA "SOLUCION URBANA CONSULTORIA Y PLANEAMIENTO S.A.", CON RUC N° 80094884-0.----------

Santa Rita, 24 de Abril de 2017.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **Licitación Pública Nacional N° 01/2017 "Consultoria para Elaboración de Proyecto: "Plan Ordenador Estratégico de Desarrollo en el Municipio de Santa Rita" Plurianual - ID N° 325117,** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal, y los informes de la Dirección de Administración y Finanzas, el Dictamen Jurídico, el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado la siguiente empresa: **"SOLUCION URBANA CONSULTORIA Y PLANEAMIENTO S.A.", CON RUC N° 80094884-0.----------**

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la **Adjudicación** a la **Empresa "SOLUCION URBANA CONSULTORIA Y PLANEAMIENTO S.A.", CON RUC N° 80094884-0**, para la **ELABORACIÓN DE PROYECTO: "PLAN ORDENADOR ESTRATÉGICO DE DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE SANTA RITA,** por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley N° 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, dicha recomendación no ha sido objeto de reparo y fueron respaldados por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida Art. 10 inc, 8 del Decreto N° 21909/2003 refrenda la recomendación del Comité de Evaluación y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación e igualmente la Asesoría Jurídica Municipal al momento de emitir su respectivo dictamen.----------

Que, el costo estimativo del bien a ser contratado se encuentra entre las **contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos**, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la adquisición del bien a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional, según lo dispuesto en la Ley N° 2051/2003 (Art. 16 Inc a) y concordantes), y el Decreto N° 21909/2003 (art. 67 y concordantes), previa autorización pertinente de la Junta , en virtud de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA INTENDENCIA

RESOLUCION I.M N° 880/2017

Que, asimismo, del informe respectivo de la Dirección de Administración y Finanzas, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **"260" "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES" "O.F. 01 (ORDINARIO"** para el presente ejercicio fiscal, al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad de Santa Rita dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato, una vez emitida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Los rubros para la presente contratación **PLURIANUAL**, estarán sujetas a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes al rubro **"260" "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES",** del presupuesto de la Municipalidad de Santa Rita, para los ejercicios fiscales de los años 2018, 2019, 2020 y 2021, a los cuales se podrán imputar dicha contratación en la forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato.----------

POR TANTO, en base al informe y recomendación del Comité de Evaluación y teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1° **ADJUDICAR,** a la **Empresa SOLUCION URBANA CONSULTORIA Y PLANEAMIENTO S.A.", CON RUC N° 80094884-0,** la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2017 CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTO: "PLAN ORDENADOR ESTRATÉGICO DE DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE SANTA RITA" - PLURIANUAL - ID N° 325117,** cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **Gs. 3.000.000.000 (Guaraníes Tres Mil Millones) IVA Incluido,** conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (N° 21909) y normativas concordantes de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 2° **SUSCRIBIR** el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL**, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la contratación de consultoría de referencia.----------

Art. 3° **ENCOMENDAR** a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma.----------

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
Junta Municipal
Alto Paraná - Paraguay
TEL. Y FAX. Nro.: 0673 – 220652

RESOLUCIÓN N° 056/2017 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017 CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL PROYECTO "PLAN ORDENADOR ESTRATEGICO DE DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE SANTA RITA" PLURIANUAL - ID N° 325117, Y EN CONSECUENCIA LA AUTORIZACION DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA ADJUDICADA.----------

VISTO: La nota de la Intendencia Municipal, por la cual solicita la aprobación de la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 01/2017 consultoría para elaboración de proyecto: "PLAN ORDENADOR ESTRATEGICO DE DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE SANTA RITA" PLURIANUAL - ID N° 325117, a la Empresa "SOLUCION URBANA CONSULTORIA Y PLANEAMIENTO S.A., con RUC N° 80094884-0, y

CONSIDERANDO: Que la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, ha emitido su dictamen, señalando Analizado la carpeta, hago constar lo siguiente:
Que según el acta de **recepción de los sobres de ofertas presentados en el marco del llamado, a los** siete días del mes de Abril del año dos mil diez y siete, **siendo las** siete horas y cuarenta y cinco minutos, **en la oficina de la** Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), **la** Sra. Zuni Doralicia Agüero, **en su carácter de** Responsable de la UOC de la Municipalidad de Santa Rita **procede a la** recepción de los sobres presentándose dos oferentes que son: **SOLUCION URBANA CONSULTORIA Y PLANEAMIENTO S.A. y STUDIO M.A. ARQUITECTURA** y una vez verificada el horario de recepción de los sobres ofertas según el sello de cargo de la unidad operativa de contrataciones, se constató que **STUDIO M.A. ARQUITECTURA** presento su sobre oferta a las 07:17 a.m. posterior al horario establecido en Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado que reza, en el: IAO 23. *Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de la Convocante es: Atención: Zuni Doralicia Agüero. Dirección: Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti, Ciudad de Santa Rita, Paraguay. Número del Piso/Oficina: ler Piso, Oficina UOC-Municipalidad le Santa Rita. Ciudad: Santa Rita, Paraguay. Código postal: No corresponde. La fecha limité para presentar las ofertas es: Fecha: 07 de Abril de 2.017. Hora: 07:15 a.m.*
Que, ante este atraso de la firma **STUDIO M.A. ARQUITECTURA** su representante el **Sr. Carlos Alfonso Molinas Ayala**, emite algunas observaciones en la que cuestiona el motivo por el cual se rechaza su oferta, por lo que representantes de la UOC, emiten una resolución en la que previamente realizan un estudio de la situación en los siguientes términos: "*Art. 1º LLEVAR adelante la sustanciación del acto de apertura de sobres ofertas en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2017 CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTO: "PLAN ORDENADOR ESTRATÉGICO DE DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE SANTA RITA"- ID N° 325117, con relación a la oferta presentada por la firma* ***SOLUCION URBANA CONSULTORIA Y PLANEAMIENTO S.A.,*** *teniendo por desechada el sobre oferta presentada por la firma* ***STUDIO M.A. ARQUITECTURA del Sr. Carlos Alfonso Molinas Ayala*** *la cual será devuelta sin abrir, conforme a las fundamentaciones*

Municipalidad Santa Rita

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
Mesa de Entrada Nº

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 056/2017 J.M.

esbozadas en el exordio de la presente resolución.", en este sentido se devuelve el sobre cerrado a la firma.". De esa manera conforme la resolución emitida por la UOC, se desecha la oferta por motivos de la firma STUDIO M.A. ARQUITECTURA haber presentado en forma extemporánea su oferta.
Dichas actuaciones de la UOC, ha sido realizada conforme lo prescribe la ley 2051/03 en su Art. 24 y establece: "*La entrega de las ofertas técnicas y económicas se hará en un sólo acto, en sobre cerrado, con las debidas seguridades que impidan conocer su contenido y preserven su inviolabilidad, a más tardar en el lugar, día y hora señalados para que se realice el acto de presentación y apertura de ofertas; en caso de que las ofertas se entreguen fuera del lugar o sistema permitido, o de la fecha y hora señalados en las bases de la licitación, se tendrán por no presentadas.*"

Que, el Comité de Evaluación Emite su informe en la que realiza las verificaciones referentes a la oferta técnica y observa que la única firma presentada, reúne todos los requisitos y alcanza el puntaje exigido por el PBC. Así también por reunir los puntajes exigidos pasa a la siguiente etapa de Evaluación en la que se realiza la verificación de la oferta Económica y emite nuevamente que su informe la cual recomienda dicha adjudicación.

Que, esta Asesoría ha realizado una verificación pormenorizada de las documentaciones arrimadas del único oferente presentado a la *LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2017 CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTO: "PLAN ORDENADOR ESTRATÉGICO DE DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE SANTA RITA"- ID N° 325117,* y se observa que la firma presentada reúne todos los requisitos requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto recomiendo su aprobación y en consecuencia autoriza a la Intendencia Municipal a suscribir el contrato con la firma adjudicada.-

Que, la Comisión Asesora Permanente de Legislación y Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial luego de analizar el dictamen presentado por la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, recomendamos aprobar la adjudicación del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2017 CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL PROYECTO "PLAN ORDENADOR ESTRATEGICO DE DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE SANTA RITA" PLURIANUAL - ID N° 325117, Y EN CONSECUENCIA LA AUTORIZACION DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA ADJUDICADA.-

Que, la Plenaria de la Junta Municipal en Sesión Extraordinaria del día Viernes 28 de abril del presente año ha aprobado por unanimidad de los presentes el dictamen presentado por la Comisión Asesora Permanente de Legislación e Infraestructura Pública y Servicios, Planificación Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA REUNIDA EN CONSEJO,

R E S U E L V E:

Municipalidad Santa Rita

MUNICIPALIDAD DE SANTA
de Entrada N°

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

Junta Municipal

Alto Paraná - Paraguay
TEL. Y FAX. Nro.: 0673 – 220652

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 056/2017 J.M.

Art. 1º.: APROBAR, la adjudicación del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2017 CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL PROYECTO "PLAN ORDENADOR ESTRATEGICO DE DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE SANTA RITA" PLURIANUAL - ID N° 325117 Y EN CONSECUENCIA LA AUTORIZACION DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA ADJUDICADA, cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de Gs. 3.000.000.000 (Guaraníes Tres Mil Millones) IVA Incluido.----------

Art. 2º.: COMUNICAR, a donde corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.---------

MIGUEL ANGEL ORTIZ
Secretario Junta Municipal

ERADIO SANCHEZ
Presidente Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
Mesa de Entrada N° 1568/17
Recibido por: Aline Bock
Fecha 02-05-17 Hora: 12:11

Téngase por Resolución Municipal, según Ley 3966/2010 Orgánica Municipal.-

Santa Rita, 05 de mayo de 2017.-

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal